PYTYVÕ PYA'ERÃ
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 892/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 779/2021, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DEL 2021; "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS PAPELERA GUAIRÁ S.A., MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS, OFFICE COMPU S.A. Y EMPRENDIMIENTOS FBC DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL N° 02/2021, ID N° 393.427, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL PERIODO 2021 – 2022".----------

Asunción, 21 de octubre de 2021-

VISTO:

La necesidad de rectificar la Resolución N° 779/2021, conforme al Acta Complementaria del Informe de Evaluación, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual (LCO) N° 02/2021 para la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER"****, con ID N° 393.427, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el periodo 2021 – 2022.*----------

CONSIDERANDO:

Que, el Acta Complementaria del Comité Evaluador de Ofertas, de fecha 20 de octubre de 2021, por el cual se rectifica el Informe de Evaluación finalizado y firmado en la misma fecha, en el marco del llamado de referencia; y.----------

Que, el Acta Complementaria citado precedentemente hace relación a ciertos aspectos observados en los documentos enviados en la primera etapa de la adjudicación, de conformidad al análisis documental realizado a las ofertas, según nota DNCP N° 17.245/2021, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité Evaluador se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005; y.----------

Que, por lo expuesto, están dadas las condiciones para proceder a rectificar el Informe de Evaluación finalizado y firmado en fecha 20 de octubre de 2021 y en consecuencia la Resolución SEN N° 779/2021, conforme al Acta Complementaria del Informe de Evaluación, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual (LCO) N° 02/2021 para la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER"****, con ID N° 393.427, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el periodo 2021 – 2022.*----------

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9,*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

JOAQUIN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General

PYTYVÕ PYA'ERÃ
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 892/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 779/2021, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DEL 2021; "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS PAPELERA GUAIRÁ S.A., MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS, OFFICE COMPU S.A. Y EMPRENDIMIENTOS FBC DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL N° 02/2021, ID N° 393.427, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL PERIODO 2021 – 2022".----------

Asunción, 21 de octubre de 2021-

R E S U E L V E:

***Artículo 1º.- Rectificar** la Resolución SEN N° 779/2021, de conformidad al Acta Complementaria del Comité Evaluador de fecha 20 de octubre de 2021, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual N° 02/2021 para la **"Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toners"**, con ID N° 393.427, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), quedando redactada de la siguiente manera: ----------*

- *LOTE II. "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA": Adjudicar a la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, por un monto mínimo de Guaraníes, Diez Millones (**Gs. 10.000.000**) y hasta un máximo de Guaraníes Veinte Millones (**Gs. 20.000.000**), de conformidad al detalle de la lista de precios y las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------*

- *LOTE II. "ADQUISICIÓN DE TINTAS": Adjudicar a la firma **LG TRADING S.A.**, de **Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, por un monto mínimo de Guaraníes, Setenta y Cinco Millones (**Gs. 75.000.000**) y hasta un máximo de Guaraníes Ciento Cincuenta Millones (**Gs. 150.000.000**), de conformidad al detalle de la lista de precios y las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------*

- *LOTE III. "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA IMPRESORA LASER HP LASERJET": Adjudicar a la firma **OFFICE COMPU S.A.**, por un monto mínimo de Guaraníes, Treinta Millones (**Gs. 30.000.000**) y hasta un máximo de Guaraníes Sesenta Millones (**Gs. 60.000.000**), de conformidad al detalle de la lista de precios y las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------*

- *LOTE IV. "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA": Adjudicar a la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, por un monto mínimo de Guaraníes, Cuarenta y Dos Millones Quinientos Mil (**Gs. 42.500.000**) y hasta un máximo de Guaraníes Ochenta y Cinco Millones (**Gs. 85.000.000**), de conformidad al detalle de la lista de precios y las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------*

- *LOTE III. "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA IMPRESORA BROTHER": Adjudicar a la firma **EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal**, por un monto mínimo de Guaraníes, Cuarenta y Dos Millones Quinientos Mil (**Gs. 42.500.000**) y hasta un máximo de Guaraníes Ochenta y Cinco Millones (**Gs. 85.000.000**), de conformidad al detalle de la lista de precios y las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA DE EMERGENCIA NACIONAL

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

***Artículo 2º. Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría de Estado, a fin de iniciar los trámites pertinentes de rigor de conformidad a las disposiciones legales emanadas para tales fines.----------*

***Artículo 3º.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.----------*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PYTYVÕ PYA'ERÃ
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 892/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 779/2021, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DEL 2021; "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS PAPELERA GUAIRÁ S.A., MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS, OFFICE COMPU S.A. Y EMPRENDIMIENTOS FBC DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL N° 02/2021, ID N° 393.427, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL PERIODO 2021 – 2022".----------

Asunción, 21 de octubre de 2021-

*Artículo 4º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar**.* ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional